

DECRETO N° 66/989.

ARTICULO 1°). Autorízase al Sr. Florencio Iguiní para fraccionar el Padrón N° 6.601, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento, en un todo de conformidad con el mensaje y plano presentado por el Ing. Agr. Ney Ferreira Varela.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Nota: este Decreto fue aprobado 21 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**NILO PEREZ GONZALEZ
PRO- SECRETARIO**